

Derecho de la Universidad de Talca obtiene acreditación

Sello. Constituye un reconocimiento al servicio educativo, que dicha casa de estudios provee a los estudiantes de la citada carrera, en los campus de Talca y Santiago.

TALCA. La Agencia Acreditadora de Chile, certificó la calidad de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca, por un periodo de siete años.

Esta certificación, que se extiende hasta el 25 de octubre de 2031, constituye un reconocimiento al servicio educativo que la universidad provee, a los estudiantes de Derecho en los campus de Talca y Santiago.

Al respecto el decano de la Facultad, Iván Obando Camino, agradeció al Comité de Autoevaluación de la carrera, integrado por los profesores Oscar Guzmán Zepeda, Gabriel Celis Danzinger, María Soledad Jofré



Es el plazo máximo permitido por el sistema de aseguramiento de calidad de la educación.

Bustos y Fabiola Vergara Ceballos, quienes estuvieron a cargo del proceso.

El profesor Obando extendió sus agradecimientos a "los profesores, que participaron activamente en la revisión del informe respectivo y en la visita de pares; a los administrativos que brindaron un apoyo estrecho a la concreción de este proceso; a los estudiantes y alumnos (egresados y titulados) que retroalimentaron el informe y proceso; y a las autoridades y equipo de la universidad, que apoyaron y orientaron técnicamente el avance hacia la obtención de esta certificación de calidad".

Por su parte, el director de la

Escuela de Derecho, Campus Talca, Oscar Guzmán Zepeda, señaló que "estos siete años de certificación, son un justo reconocimiento a los más de 30 años de trabajo de la Escuela de Derecho a fin de formar profesionales altamente calificados, entregar conocimiento y aportar al desarrollo del país".

En tanto, el director de la Escuela de Derecho, Campus Santiago, Gabriel Celis Danzinger, destacó que se trató de "un proceso muy bien estructurado, estamos muy satisfechos que la carrera haya sido certificada por el plazo máximo, permitido por el sistema de aseguramiento de calidad de la educación".